

LICITACIÓN PÚBLICA NO. 03/2016: CONTRATACIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LOS ELEMENTOS TÉCNICOS A FIN DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA SU INCLUSIÓN AL CATÁLOGO NACIONAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS GOB.MX.

En cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 3, fracción XIII, y 93 bis de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los demás aplicables del Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco; la Administración Pública Municipal de Ocotlán, Jalisco, a través de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, con domicilio en Calle Morelos número 64-A, Colonia Centro del Municipio de Ocotlán, Jalisco; **INVITA** a las personas físicas o jurídicas interesadas en la formulación de propuestas técnicas - económicas dentro de la **LICITACIÓN PÚBLICA NO. 03/2016: CONTRATACIÓN DE PRESTADOR DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LOS ELEMENTOS TÉCNICOS A FIN DE IMPLEMENTAR EL PROYECTO DE INTEGRACIÓN DEL REGISTRO DE TRÁMITES Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE OCOTLÁN, JALISCO, PARA SU INCLUSIÓN AL CATÁLOGO NACIONAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS GOB.MX**, misma que se llevará a cabo mediante el ejercicio de recursos federales y municipales, por lo que, a efectos de normar el desarrollo del procedimiento comentado, se emiten las siguientes:

B A S E S:

I. DEPENDENCIA SOLICITANTE: Presidencia.

II. IDIOMA: Toda propuesta económica deberá ser formulada en idioma español.

III. OBJETIVOS DEL PROYECTO:

- Diseñar, desarrollar e implementar una plataforma digital de orden local para la integración del Registro de Trámites y Servicios del Municipio de Ocotlán, Jalisco, identificando todos los trámites municipales, clasificarlos por dependencia y unidad administrativa, así como desarrollar un buscador por palabra clave que facilite el acceso a dicha información para los ciudadanos. Todo lo anterior, a través del portal electrónico oficial del Municipio de Ocotlán, Jalisco.
- Vincular el Registro Municipal de Trámites y Servicios de Ocotlán con la plataforma federal de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER) y la Unidad de Gobierno Digital (UGD) de la Secretaría de la Función Pública (SFP), a través de su incorporación al Catálogo Nacional de Trámites y Servicios, haciendo que dicho Registro de Trámites y Servicios (de carácter municipal) esté disponible en el portal electrónico gubernamental www.gob.mx.
- Ejecutar un proyecto de mejora regulatoria orientado a la sistematización de trámites y servicios municipales, considerando para ello los requerimientos técnicos, de programación e impactos establecidos en la Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional del Emprendedor 2016 y las mejores prácticas de gobierno digital establecidas por la Unidad de Gobierno Digital de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno Federal.
- Propiciar otros esfuerzos encaminados a la simplificación de los trámites y mejora del desempeño institucional de las dependencias de la Administración Pública Municipal.
- Promover acciones tendientes a la mejora de las relaciones de coordinación y colaboración entre las dependencias que participan en los trámites y servicios, uniformando u homologando los



DEPARTAMENTO DE
PROVEDURÍA

cráteros, requisitos y condiciones específicas para el otorgamiento de estos, evitando la incompatibilidad de criterios para un mismo caso, facilitando la integración de expedientes y solicitudes sobre la base de una mejor preparación del usuario para cada solicitud que promueva.

IV. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO: Actualmente, los trámites y servicios a los que se accede en el Municipio de Ocotlán, Jalisco, no se encuentran todos debidamente sistematizados, simplificados ni son promovidos de manera estratégica a los usuarios de los mismos, a fin de que el conocimiento de su naturaleza, requisitos y criterios para definir su otorgamiento incremente los niveles de seguridad jurídica de los usuarios debido a la claridad y congruencia interna entre la información asociada a estos, facilitando además el desarrollo de los procedimientos tendientes a su expedición o prestación. A pesar de que el Municipio de Ocotlán Jalisco cuenta con herramientas de gran importancia para la implementación y desarrollo de una política integral de sistematización y mejora regulatoria y administrativa, tales como el Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE), así como una Dirección General de Desarrollo Económico y Mejora Regulatoria dentro de la Administración Pública Municipal, dichas herramientas se encuentran desactualizadas (como sucede en el caso del SARE) o bien los esfuerzos de simplificación, mejora y promoción de instrumentos normativos y de prestación de trámites y servicios municipales aún presentan áreas de oportunidad y de mejora, pues actualmente muchos de los trámites y servicios municipales se organizan, desarrollan, verifican y ejecutan mediante esquemas tradicionales, a través del acceso a ventanillas diversas, en las que participan mediante esfuerzos aún desarticulados las Dependencias que en el marco de sus atribuciones reglamentarias deben intervenir en dichos procedimientos, tras una solicitud de ciudadanos o empresas del Municipio.

En general, los indicadores de gestión y desarrollo de las áreas y dependencias del municipio, reportan notables rezagos en el desahogo de los trámites presentados ante las mismas, situación que entre otros factores se atribuye al desconocimiento de los requisitos específicos, documentos y procedimientos implicados en los trámites y servicios prestados por el Municipio.

Lo anterior, genera largas filas de los solicitantes, tardanza en el procedimiento debido a las acciones de regularización de procedimientos en trámites municipales (debido a que se solicita en diversos casos al solicitante que complete la información requerida para su autorización) y en definitiva la insatisfacción de las partes, tanto la Institucional (servidores públicos de las Dependencias) como el universos de los solicitantes, debido a la tardanza en el tiempo de respuesta.

Debido a este fenómeno, se provoca una percepción negativa sobre la eficacia gubernamental, junto con otros efectos adversos a la dinámica de la Administración Pública Municipal en el comportamiento de los actores involucrados en el problema, pues aunque los procedimientos particulares para la expedición de los trámites y para la prestación de los servicios públicos municipales se encuentran en su mayoría debidamente definidos en los Reglamentos Municipales, se advierten sin embargo retrasos en el desempeño de las áreas de trabajo que deben prestarlos.

Se advierte además que en la realización de la mayoría de los trámites y en la solicitud de servicios públicos, se privilegia el uso innecesario de documentos impresos, a través de comunicaciones y



mediante planteamientos de solicitud ciudadana a través de oficios, lo que consecuentemente deriva en la necesidad de expedir una resolución de la autoridad competente para estos y también por escrito, autorizando, negando o condicionando estos. Esto representa la erogación de recursos públicos que pueden invertirse más pertinentemente en otros programas, proyectos y actividades e incrementa significativamente los tiempos de respuesta, debido a las implicaciones de dichas interacciones documentadas y procedimientos.

Adicionalmente, no existen procedimientos de resguardo y administración de la información relativa a la demanda de los trámites y servicios públicos, tales como reportes, inventarios y bases de datos; o bien, los que existen son insuficientes y no cumplen con las calidades de pertinencia, suficiencia y completitud estadística. Por lo tanto, no se construyen mecanismos de simplificación y difusión que posibiliten la gestión más eficaz, sencilla y oportuna de las intervenciones de las Dependencias involucradas en los trámites correspondientes, así como la difusión estratégica de información a los usuarios acerca de los trámites y servicios de mayor complejidad o demanda, para facilitar su acceso.

Por lo anterior, se propone que con la implementación de un proyecto para la sistematización de información asociada a los trámites y servicios del Municipio, integrando un Registro de Trámites y Servicios del Municipio de Ocotlán, Jalisco, conjuntamente con otros esfuerzos derivados de la iniciativa encaminados a la simplificación de los trámites y mejora del desempeño institucional de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, se generarán efectos positivos en todos o casi todos los factores identificados como causantes del problema.

Para la atención integral del problema y su adecuado tratamiento deben promoverse también acciones tendientes a la mejora de las relaciones de coordinación y colaboración entre las Dependencias que participan en los trámites y servicios, así como aclararse los procedimientos, requisitos y criterios con que se ventilan y resuelven las peticiones de aquellos.

Para lo anterior, se considera la necesidad de impulsar los esfuerzos en la simplificación de procedimientos y trámites, a partir de las reformas reglamentarias que se juzguen pertinentes para el caso, así como el diseño e implementación de una plataforma de información que haga referencia a información fundamental y estratégica para conocer, solicitar, desahogar y gestionar los trámites y servicios de las Dependencias de la Administración Pública Municipal, que estandarice la información y criterios de resolución de estos y evite errores o contratiempos a causa de la interpretación errónea del marco normativo o de cada procedimiento correspondiente.

En lo relativo a la coordinación institucional entre dependencias diversas que participan conjuntamente en la prestación de servicios y trámites en el Municipio, se considera que el diseño e implementación de un Registro de Trámites y Servicios permite uniformar u homologar los criterios, requisitos y condiciones específicas para el otorgamiento de estos, evitando la incompatibilidad de criterios para un mismo caso, facilitando la integración de expedientes y solicitudes sobre la base de una mejor preparación del usuario para cada solicitud que promueva, generando indirectamente un entorno de trabajo más competitivo, debido a la fluidez que como política institucional se promueve a partir de este tipo de iniciativas.





Ocotlán
Gobierno Municipal

V. ACCIONES A REALIZAR PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: La integración de un sistema de información y módulo web para el Registro de Trámites y Servicios del Municipio de Ocotlán, Jalisco, contemplaría las siguientes actividades:

1. Análisis y diseño de un módulo web.
2. Diseño de bases de datos.
3. Fortalecimiento del marco jurídico.
4. Desarrollo de la aplicación o sistema de información.
5. Capacitación al personal responsable de la operación, actualización y difusión del Registro Municipal de Trámites y Servicios.
6. Implementación para pruebas.
7. Capacitación de usuario final.
8. Liberación de la aplicación o sistema de información.

VI. TÉRMINOS DE REFERENCIA ESPECÍFICOS DEL PROYECTO: El software o plataforma que se desarrolle con motivo del proyecto, deberá cumplir con los siguientes elementos:

1. Llenado de formatos o solicitudes en línea.
2. Recepción en línea de los requisitos, en caso de ser posible el desarrollo de interacciones del trámite desde la plataforma a desarrollar.
3. Pago de derechos en línea, en caso de ser posible el desarrollo de interacciones del trámite desde la plataforma a desarrollar.
4. Posibilidad de compartir información y recibir resoluciones de otras dependencias, en caso de ser posible el desarrollo de interacciones del trámite desde la plataforma a desarrollar.
5. Interconexión de las dependencias municipales o demarcaciones territoriales con los gobiernos de las entidades federativas.
6. Notificaciones y emisión de acuses de recibo vía correo electrónico a los usuarios.
7. Estatus en tiempo real del trámite para el usuario y la dependencia, en caso de ser posible el desarrollo de interacciones del trámite desde la plataforma a desarrollar.
8. Base de datos que permita obtener estadísticas sobre los trámites y servicios más frecuentes.
9. Generación de expedientes electrónicos de las solicitudes, en caso de ser posible el desarrollo de interacciones del trámite desde la plataforma a desarrollar.
10. Visualizar y descargar (imprimir o guardar el archivo electromagnético en algún dispositivo) las resoluciones que deriven a los trámites y servicios difundidos y los que, en caso de ser posible, se ejecuten desde la plataforma a desarrollar.

VII. ENTREGABLES DEL PROYECTO: Los Establecidos en Convocatoria 1.5 del Fondo Nacional del Emprendedor 2016:

1. Documento con análisis y diseño de plataforma electrónica.
2. Documento con manual de usuario.
3. Documento con manual de instalación.
4. Documento de soporte de pruebas piloto.



DEPARTAMENTO DE
PROVEEDURÍA

5. Documento con diccionario de datos.
6. Documento con evidencia de capacitación para uso de plataforma electrónica.
7. Copia simple de Carta de Visto Bueno de la Unidad de Gobierno Digital (UGD) de la Secretaría de la Función Pública, respecto al cumplimiento del Convenio para la Inclusión al Catálogo Nacional de Trámites y Servicios gob.mx.
8. Programa de trabajo con los tiempos de ejecución.
9. Minutas y acuerdos de modificaciones al proyecto.

VIII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: El proyecto deberá ejecutarse en un plazo no mayor a 6 meses, contados a partir de la fecha de firma del contrato de prestación de servicios profesionales respectivo.

IX. PROPIEDAD INTELECTUAL: En términos del numeral XIII. "Otras disposiciones", de la Convocatoria 1.5 de Proyectos de Mejora Regulatoria, del Fondo Nacional Emprendedor para el ejercicio fiscal 2016, el desarrollo informático o software que al efecto se desarrollará con motivo del proyecto para el Municipio de Ocotlán, Jalisco, utilizará software libre o código abierto, a fin de ofrecer las mejores condiciones en cuanto a uso, costo, riesgo, beneficio e impacto del municipio, así como compartir y reusar información para incrementar la eficiencia administrativa del sistema.

Adicionalmente, en los aspectos relativos a la propiedad intelectual, tanto de los entregables como de los desarrollos o herramientas informáticas que se desarrollen para la ejecución del presente proyecto, esta corresponderá en exclusiva al Municipio de Ocotlán, Jalisco y, a su vez, a la Secretaría de Economía del Gobierno de la República de los Estados Unidos Mexicanos.

El desarrollo y herramientas informáticas cumplirán con lo dispuesto por el Acuerdo que establece el Esquema de Interoperabilidad y de Datos Abiertos de la Administración Pública Federal, publicado el 6 de septiembre del 2011 en el Diario Oficial de la Federación, así como con los lineamientos relativos a la digitalización estandarizada de Trámites y Servicios con apego en la Estrategia Digital Nacional.

Como consecuencia de todo lo anterior, este sistema se pondrá a disposición de la Secretaría de Economía, para su uso y sin contraprestación alguna, incluyendo las aplicaciones tecnológicas desarrolladas por sí o que hayan sido objeto de contratación respecto de las cuales funja como titulares de los derechos de propiedad intelectual o industrial el Municipio de Ocotlán, Jalisco, con sujeción a las disposiciones aplicables; de manera que la Secretaría de Economía pueda utilizarlo, ejecutarlo, estudiarlo y modificarlo, y distribuir copias con o sin modificaciones; para el cumplimiento de sus objetivos plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y el Programa de Desarrollo Innovador 2013-2018.

X. TOPE PRESUPUESTAL: De acuerdo al monto autorizado por el Instituto Nacional del Emprendedor, las propuestas económicas para la prestación del servicio deberán ajustarse a la cantidad de \$ 1'420,000.00 (un millón cuatrocientos veinte mil pesos 00/100 M.N.), de lo contrario, las mismas no podrán ser tomadas en consideración por la administración.



DEPARTAMENTO DE
PROVEEDURÍA



XI. TIPO DE PAGO: Ministraciones.

XII. ACCESO AL PROYECTO: El proyecto de integración del registro de trámites y servicios del Municipio de Ocotlán, Jalisco, para su inclusión al catálogo nacional de trámites y servicios gob.mx, puede ser obtenido para su consulta directamente en el domicilio de la Dirección de Adquisiciones y Proveduría, el cual ha sido señalado previamente.

XIII. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: Los interesados deberán presentar sus propuestas dentro del término comprendido a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día 21 de octubre del año 2016 antes de las 15:00 horas, ante la Dirección de Adquisiciones y Proveduría con domicilio previamente señalado. Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y deberán indicar domicilio o correo electrónico para recibir notificaciones.

XIV. APERURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS: La apertura de las propuestas se llevará a cabo el día 25 de octubre del año 2016, a las 12:00 horas, en las instalaciones del Órgano de Control Interno del H. Ayuntamiento Constitucional de Ocotlán, Jalisco, ubicadas en el número 65 de la Calle Hidalgo, Colonia Centro, por lo que los representantes legales de los ofertantes podrán hacerse presentes en la audiencia o, en su defecto, la misma se llevará a cabo únicamente con la presencia de aquellos señalados en el Reglamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios en el Municipio de Ocotlán, Jalisco.

XV. FALLO: La mejor propuesta económica presentada será elegida en la sesión de Comisión de Adquisiciones próxima siguiente a la celebración de la apertura oficial de sobres, por lo que el lugar, fecha y hora será notificada al domicilio o correo electrónico señalados por los ofertantes.

XVI. CAUSAS DE SUSPENSIÓN CANCELACIÓN Y DECLARACIÓN DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN: El procedimiento podrá ser declarado desierto de no cumplir alguna de las propuestas con las condiciones de precio, calidad, garantía, plazo de entrega y financiamiento requeridas por el solicitante.

XVII. PREVISIONES: Lo no previsto en esta convocatoria podrá ser consultado y resuelto directamente en la Dirección de Adquisiciones y Proveduría del H. Ayuntamiento de Ocotlán, Jalisco.

OCOTLÁN, JALISCO A 6 DE OCTUBRE DE 2016.
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE OCOTLÁN, JALISCO.

Maria Guadalupe T.



DEPARTAMENTO DE
PROVEEDURÍA